

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Hace saber: Que las matrículas del impuesto sobre actividades económicas y los prepadrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de urbana y rústica del ejercicio 2010 han sido aprobados por decreto de fecha 5 de septiembre de 2010 y que se hallan expuestos al público en la Intervención Municipal, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda examinarlos, así como formular y presentar las reclamaciones a que diera lugar.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de “Caja de Madrid”.

Se advierte que trascurrido el plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

Valverde de Alcalá, a 5 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/9.378/10)